



# BODEGAS RIOJANAS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Bodegas Riojanas, S.A. (en adelante, “Bodegas Riojanas” o la “Sociedad”), procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad informa que ha alcanzado con sus principales entidades financieras acreedoras un acuerdo para la reestructuración de la deuda financiera asegurando la sostenibilidad de la misma.

El Term Sheet referente a la refinanciación de la deuda ha sido aprobado por la mayoría de las entidades acreedoras del endeudamiento financiero a reestructurar, lo que garantiza que el acuerdo alcanzado podrá ser implementado en términos que resulten vinculantes para la totalidad de las entidades acreedoras que son parte de tales contratos.

Este proceso de refinanciación permite optimizar la estructura financiera del Grupo, y dotarle de la estabilidad financiera necesaria de cara a abordar los objetivos estratégicos fijados para los próximos ejercicios que permitirán la consolidación de sus marcas en los mercados nacionales e internacionales y seguir adelante con la consecución del plan estratégico de la Sociedad.

En Cenicero a 30 de septiembre de 2024

Javier Pérez - Itarte  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN